



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA
Y CINCO.

A su favor del que es de que an comprado del aserado de
dize de los tres meses de abril mayo Junio por esta
Cita a Corda que los señores Don nio la garro de
Cavero y don alonso segul u de segidores Juan la real
seticion Cañon Laguna deo que importa la re
facion del dho peca de lo que sus mercedes a susten
la tenedor del Inpunto de siete mrs por libra que
u de drigo de el Cañon Presente año lo que se con ser
trificacion de los dho p. Carta de pago del licenciado
Agustin Sauala de reseruidan en quenta con otros
cuanto

De facion de
señalar po

Don Juan Petition de Don martin Perez de Sauregui
pro Otero mayor domo del dho ditiono y drigo de
saludad en que dice a comprado de las perca dines de la
ciudad de los tres meses de abril mayo Junio para dos años
de año noventa y cinco a dos años de cada grueso que
esta se leman de pagar la re facion de los nuevos
de los peca de p. esta ciudad Vista aten diendo
a qual dho peca de año para el gabo de la familia
de la dho que an sido la re de los ditiono en
el ditiono y que los dho causa de de la aser de f
cion de dho p. y el dho sea dho ser de ex
star para otros años que su dho no an de en
de dho p. aser de que el a tenedor de la tenid de
siete mrs de dho de cada grueso que an de de dho
de dho de los noventa y cinco años de dho que con un
de dho a corda Carta de pago de los mrs domo de dho
teniran en quenta y dho de dho de dho

